



MEMORIA ABREVIADA DE CUENTAS 2016

CUENTAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA EL
10/06/2016

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
1.- Identificación de la entidad que informa.....	2
2.- Bases de presentación de las cuentas anuales.....	2
3.- Normas de registro y valoración.....	3
4.- Deudas.....	6
5.- Afiliados, adheridos y simpatizantes.....	6
6.- Patrimonio neto.....	7
7.- Subvenciones, donaciones y legados.....	7
8.- Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1998).....	8
9.- Actividades electorales.....	8
10.- Otra información.....	8
Anexo I.- Donaciones recibidas.....	¡Error! Marcador no definido.

1.- Identificación de la entidad que informa

Esta Memoria abreviada de cuentas del año 2016, hace referencia a la Coalición Electoral Somos Alcalá, NIF V87264180, cuyo domicilio social y fiscal se encuentra en la calle Río Cañamares, nº 6 de Alcalá de Henares, Madrid, código postal 28.804.

La Coalición Electoral Somos Alcalá se constituyó oficialmente el día 08/04/2015 por parte de los partidos Equo y Convocatoria por Madrid con ámbito municipal en Alcalá de Henares y con funcionamiento organizativo y económico independiente de los partidos que la conforman. La comunicación de la creación de la coalición fue presentada el día 10/04/2015 ante la Junta Electoral Provincial de Madrid, en cumplimiento del apartado 2 del artículo 44, Sección II del Capítulo VI de la Ley Orgánica 5/1985, de junio, del Régimen Electoral General.

En el documento de creación de la coalición se nombra un Representante, un Administrador y una Comisión de Coordinación como órgano colegiado, indicando que la Coalición se dotaría de sus propias normas de funcionamiento que deberían ser aprobadas por la Asamblea Ciudadana de la organización. En la Asamblea del 09/12/2015, se nombro al actual administrador que sustituyó al anterior.

En los Estatutos de la Coalición, dentro del Documento de Organización Interna se crea la Comisión de Legal y Finanzas, a la cual pertenece el Administrador, al que ayudan los restantes miembros de la comisión en las funciones de gestión económico-financiera de la organización.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

Se declara que esta Memoria de Cuentas, junto con el Balance y el Resultado de Cuentas refleja la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la misma, así como del grado de cumplimiento de sus actividades de la Coalición Electoral Somos Alcalá.

3.- Normas de registro y valoración

Criterios contables aplicados en las siguientes partidas:

1. Inmovilizado intangible: No existen partidas de esta naturaleza.

2. Inmovilizado material: en este apartado se han incluido dos apuntes:

- Reforma del local alquilado realizada en la sede de C/Rio Cañamares, nº 6
- Compra de cámara fotográfica se ha incluido como material inventariable.

3. Inversiones inmobiliarias: No existen partidas de esta naturaleza.

4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico-Artístico: No existen partidas de esta naturaleza.

5. Arrendamientos:

Hasta mayo del año 2016, se tuvo alquilado un local en la C/Cardenal Tenorio, nº 20 de Alcalá de Henares. A partir de junio, se ha tenido alquilado el local de la sede actual en C/Rio Cañamares, nº 20 de Alcalá de Henares.

El local de la C/Cardenal Tenorio, nº 20 estaba alquilado a una persona jurídica por lo que se le pagaba el alquiler integro. La fianza de 700 euros nos fue devuelta en septiembre.

El local de la C/Rio Cañamares, nº 6 esta alquilado a una persona física, por lo que se paga el alquiler, descontando la retención de IRPF, que después se paga a Hacienda cada trimestre. En concepto de fianza a largo plazo (contrato de 3 años), se pagaron 1.100 euros.

6. Permutas: No existe partidas de esta naturaleza

7. Inversiones financieras: en esta partida están incluidas:

- A largo plazo la fianza por el alquiler del local: 1.100 euros.
- A corto plazo: dos fianzas pagadas al Ayuntamiento de Alcalá de Henares y que a fecha 31/12/2016 no han sido todavía devueltas, después de solicitarlas. Por un valor de 250,00 euros.

8. Créditos y débitos por la actividad propia: Para la campaña electoral de 2015 se realizó una campaña de bonos retornables que se acordó devolver cuando el Ministerio del Interior pagará las subvenciones electorales. Aunque a fecha 31/12/2016 el Ministerio no ha pagado aún las subvenciones, sí se devolvieron los bonos retornables durante el año 2016.

9. Existencias: No existen partidas de esta naturaleza

10. Consideración fiscal de la actividad de la formación política:

Todas las actividades de la coalición se consideran renta exentas de tributación para el Impuesto de Sociedades, según el artículo 10 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, en sus apartados c) (donaciones) y d) (actividades propias tradicionales/promocionales de los partidos políticos: caseta de ferias).

Tampoco se han realizado declaraciones de IVA según indica el número 28, del apartado Uno del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto del Valor Añadido.

11. Ingresos y gastos:

Los ingresos durante 2016 provienen de:

- Donaciones de simpatizantes: estos ingresos están recogidos en la cuenta 714, Donaciones y fueron ingresadas en la cuenta bancaria de Donaciones (cuenta 579).

- Donaciones de exceso salarial de los miembros del Grupo Municipal (Concejales y asesores): según nuestro Código Ético los miembros del Grupo Municipal (concejales y asesores) deben donar a la coalición el sueldo que sobrepase 3 veces el Salario Mínimo Interprofesional en neto (unas 4 veces en bruto). Estos ingresos han sido recogido en la cuenta 711, Aportaciones de cargos públicos, y dirigidas a la cuenta bancaria de donaciones (cuenta 579).

- Otros ingresos de simpatizantes: estos ingresos provienen de la caseta puesta en las ferias y fiestas de Alcalá de Henares y están recogidos en la cuenta 712, Otras aportaciones de simpatizantes, y dirigidas a Caja (cuenta 570).

Los gastos durante 2016 se distribuyen en las siguientes categorías:

- Gastos relacionados con la Sede: gastos relacionados con los locales utilizados como sede durante 2016:

- Cuenta 621, Arrendamientos.
- Cuenta 622: Reparaciones y mantenimiento.
- Cuenta 625: Seguro.
- Cuenta 628, Suministros.

- Gastos bancarios: mantenimiento y comisiones por servicios bancarios, incluidos en la cuenta 626, Servicios bancarios.

- Gastos caseta de ferias: se incluyen en la Cuenta 629, Otros servicios.

- Otros gastos:

- Cuenta 623: Servicios profesionales (gestoría).
- Cuenta 627: Protaganda (boletines informativos para distribuir).
- Cuenta 629: Otros (jornadas formativas internas)
- Cuenta 631: Pago tributos.

12. Provisiones y contingencias: No existe partidas de esta naturaleza.

13. Gastos de personal: No existe partidas de esta naturaleza.

14. Subvenciones, donaciones, legados y restitución de bienes inmuebles incautados:

No se han recibido subvenciones, ni legados, ni restitución de bienes inmuebles incautados. Las donaciones recibidas, como se ha explicado en el punto 11, en la parte de ingresos se han incluido en dos cuentas:

- Cuenta 714, Donaciones.
- Cuenta 711, Aportaciones de Cargos Públicos.

15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas: no hay.

4.- Deudas

Las deudas a fecha 31/12/2016 son:

Clases de Deuda	Saldo Inicial	Tipo de interés	Tipo de garantía	Saldo final
Retención de IRPF en alquiler de los meses de octubre a diciembre de 2016 (Cuenta 475)	0 €	0 %		313,5 €
Factura de diciembre de 2016 a acreedores por servicios externos (Cuenta 410)	0 €	0 %		48,40 €

5.- Afiliados, adheridos y simpatizantes

La Coalición no tiene afiliados, ni adheridos ni simpatizantes que paguen ningún tipo de cuota.

6.- Patrimonio neto

Los cambios producidos en el patrimonio neto de la Coalición durante el año 2016 son:

	Ejercicio 2016
A) Resultado (ahorro o desahorro) de la cuenta de resultados	-431,66 €
(+) Ingresos de subvenciones imputados directamente en el patrimonio neto	0,00 €
(+) Ingresos de donaciones y legados imputados directamente en el patrimonio neto	0,00 €
(+) Ingresos por restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998)	0,00 €
B) Total de ingresos imputados directamente en el Patrimonio Neto	00.000,00 €
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por subvenciones	0,00 €
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por donaciones y legados	0,00 €
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998)	0,00 €
C) Total transferencias a la cuenta de resultados	00.000,00 €
Total variación del patrimonio (A+B+C)	-431,66 €

7.- Subvenciones, donaciones y legados

La Coalición no ha recibido ninguna subvención ni legado durante el año 2015.

Las donaciones recibidas durante 2016 han sido realizadas por personas físicas y agrupadas, como se ha indicado en el apartado 3, punto 11 de esta memoria, en dos cuentas:

- 1.- Donaciones de personas físicas de carácter general no electorales (cuenta 714-Donaciones)
- 2.- Donaciones de exceso salarial de cargos públicos (concejales y asesores del Grupo Municipal) (cuenta 711-Aportaciones de cargos públicos): incluye las donaciones de exceso salarial realizadas por los miembros del Grupo Municipal (Concejales y asesores) en cumplimiento de nuestro Código Ético. Estas donaciones se han dirigido a la cuenta bancaria de donaciones.

Las tres donaciones recibidas el 02/01/2016 en la cuenta bancaria de donaciones, fueron realizadas por los donantes el 31/12/2015, por lo que fueron incluidas en las cuentas de 2015.

8.- Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1998)

No hay restitución ni compensación de bienes y derechos incautados según lo dispuesto en la Ley 43/1998, de 15 de diciembre.

9.- Actividades electorales

No se ha realizado ninguna actividad electoral en el año 2016.

10.- Otra información

1. Cambios producidos en el órgano máximo de dirección, alta dirección y representación durante el ejercicio: no ha habido cambios.

2. Número de empleados dedicados a la administración económico-financiera de la formación política.

No hay empleados dedicados a la administración económico-financiera de la Coalición.

3. Información en el caso de que las cuentas hayan sido auditadas por un auditor privado inscrito en el ROAC, adjuntando en este caso el informe de auditoría correspondiente.

No ha habido auditorías privadas de las cuentas.